

NOTA DE PRENSA

Comisión Interterritorial de las Federaciones Deportivas Autonómicas

Viernes, 14 de febrero de 2014

LA COMISIÓN INTERTERRITORIAL DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS AUTONÓMICAS SE MANTIENE FIRME EN LA OPOSICIÓN A LA LICENCIA ÚNICA

- Los dirigentes federativos se reunieron hoy con la directora general de Deportes, Ana Muñoz.
- La comisión presentó por registro sus peticiones y continuará trabajando para evitar la modificación de la Ley de Deporte.

La Comisión Interterritorial de las Federaciones Deportivas Autonómicas mantiene su oposición a la Licencia Única Deportiva, que pretende implantar el Gobierno de España a través de la propuesta de modificación del apartado 4 del artículo 32 de la Ley del Deporte de 1990, actualmente en tramitación parlamentaria.

Este colectivo se reunió hoy con la directora general de Deportes del CSD, Ana Muñoz, reunión en la que sus portavoces expresaron al organismo la preocupación de este colectivo por un cambio innecesario, que va a provocar un conflicto ahora mismo inexistente, además de considerar que esta modificación es ilegal ya que invade competencias autonómicas.

En este encuentro, la directora general de Deportes aseguró a los dirigentes federativos que a pesar de la modificación, nada cambiará en la tramitación de las licencias, que ello no supondría un cambio con lo que se está realizando en estos momentos, pero que la ley está en el proceso parlamentario y que tiene que seguir adelante. Ante ello, la Comisión

NOTA DE PRENSA

Comisión Interterritorial de las Federaciones Deportivas Autonómicas

insistió en que “si nada va a cambiar, que se retire la modificación, ya que no tiene sentido modificar algo que va a continuar igual”. De esta forma, la comisión dejó por escrito en el registro del Consejo Superior de Deportes una carta con sus peticiones y su disposición a dialogar: “Por nuestra parte hemos abierto la puerta al diálogo y al consenso, aunque entendemos que este debería haberse producido antes de la entrada en el Parlamento de la modificación de la Ley.

La comisión le recuerda a Ana Muñoz que esta comisión representa “el 80 % del colectivo federado autonómico en todo el territorio nacional” e insiste en que la aplicación de esta ley sería nefasta para un colectivo que mueve a más de 800 federaciones autonómicas.

De esta forma, la comisión ha decidido continuar exigiendo que se retire esta modificación y para explicar su postura se reunirá con los diferentes grupos parlamentarios y enviarán por escrito, tal y como solicitó la directora general, las peticiones de dicho colectivo.

-Se adjunta carta presentada en Registro general del CSD-

La comisión informa



Sra. D^a Ana Muñoz Merino
Directora General de Deportes
Consejo Superior de Deportes

Madrid, a 14 de febrero de 2014

ASUNTO: RESPECTO A LAS AUTONOMÍAS Y AL DEPORTE BASE

Modificación art. 32.4 LEY 10/1990 del deporte estatal

Estimada Sra. Muñoz:

Es nuestro deseo, el reunirnos con Vd. en el día de hoy y por invitación suya de fecha 31 de enero pasado, para intercambiar nuestras opiniones sobre el asunto de referencia.

Consideramos que por nuestra parte hemos abierto la puerta al diálogo y al consenso, aunque entendemos que este debería haberse producido antes de la entrada en el Parlamento de la modificación de la Ley.

Le manifestamos por escrito y con una sola voz, pues debe tener en cuenta que acuda quien acuda por nuestra parte a futuras reuniones, lo hará en nombre y representación de los abajo firmantes, que en conjunto conformamos el 80 % del colectivo federado autonómico en todo el territorio nacional.

Creemos firmemente en que los legisladores, en nuestro estado de derecho, deben tener la capacidad de absorber toda la información posible para la redacción de nuevas normativas, la que dimana de arriba abajo, y sobre todo, la que viene de abajo hacia arriba, siendo ésta la que mayor influencia debería tener, sobre todo la de aquellos sectores, personas y entidades que pudieran verse más afectadas, como es este caso.

La modificación de ese artículo no puede fundamentarse en simplificar un trámite administrativo para el ciudadano. Se podría hacer

si hubiera cifras significativas de la incoación de expedientes por motivos de expedición de licencias, y le podemos asegurar, que no llegará al 0.001 % a lo largo de la historia del deporte autonómico. Estos datos se están recabando de las respectivas administraciones autonómicas.

Sin embargo, las consecuencias de esa medida sí pueden ser nefastas para el colectivo que mueven más de 800 federaciones territoriales, su personal directo, técnicos y colaboradores, deportistas, y entidades deportivas que no compiten ni a nivel nacional, y en muchos casos, ni tan siquiera autonómico, sino solo en la provincia donde residen. No podemos, ni debemos repercutir las deficiencias o la mala gestión de algunas federaciones nacionales en ellos. Será contraproducente para la práctica deportiva de base y promoción.

No nos referimos exclusivamente a la compensación económica, que ya de por sí se impone por ley. Y a mayor abundamiento, definida por un órgano, la Asamblea de la Federación nacional, que no debe tener injerencias en el funcionamiento de la gestión económica de otra persona jurídica, a menos que fuera de forma consensuada. La redacción actual, no simplifica en nada el proceso de expedición, y simplemente exige a todas las licencias la citada homologación o "canon", provocando por tanto una afiliación obligatoria sin solicitud previa ni consentimiento individual expreso. La entendemos como una intromisión en el derecho fundamental de asociación.

Y es que estamos seguros que esta medida persigue bastante más. Un ejemplo de ello entre otros, y tanto o más importante que esa compensación, es que nos quitan la titularidad de la base de datos de los federados, elemento generador de recursos en la actividad económica de cualquier entidad. Por ello también hablamos de una alteración importantísima en la gestión de las Federaciones territoriales, que estamos haciendo lo imposible por subsistir, a la vista del decremento que han sufrido las ayudas que reciben de las administraciones autonómicas. De mantener la redacción actual, obviamente alentaremos a nuestras administraciones autonómicas a que impulsen de manera urgente, la modificación de las leyes del deporte en cada autonomía, con objeto de crear el colectivo deportivo autonómico, y sin sentirnos en absoluto responsables de este desmembramiento del deporte.

Deducimos por sus manifestaciones de la carta de 31 de enero pasado, que no está al tanto de la estructura y funcionamiento de una

Comisión Interterritorial de las Federaciones Deportivas Autonómicas

federación territorial. Y aún más, también discrimina a las Asociaciones de las federaciones autonómicas, que desde hace tiempo, ya vienen aplicando los proyectos a los que alude de abaratamiento de costes en bienes y servicios. La licencia no solo es un título de participación (de acceso a una actividad o competición) sino que cumple otras misiones en el conjunto de la relación jurídica deportiva entre las personas y entidades y la Federación: régimen disciplinario, régimen electoral, régimen de seguridad de accidentes y actividades económicas. Como afecta también a la protección de datos personales y a como antes se mencionaba, al libre derecho de adscripción. Será necesario realizar modificaciones en todas las CCAA, en el régimen electoral de las federaciones. Exige aclaraciones sobre la titularidad y alcance del régimen disciplinario, sobre el reconocimiento recíproco de sanciones e inhabilitaciones. Dispensa el régimen de aseguramiento que se vincula a la respectiva licencia, el de titulaciones, e igualmente en el de Protección de la Salud y Dopaje.

Sin extendernos más, continuaremos adelante con las medidas administrativas, legislativas y sociales, con objeto de paralizar esta medida que en nada beneficia al deporte nacional, y mucho menos, al autonómico. Cualquier acción conciliadora debería pasar por una paralización del trámite parlamentario, y así se lo pediremos al presidente del Gobierno.

Reciba un cordial saludo.

Fdo.: COMISIÓN INTERTERRITORIAL DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS
AUTONÓMICAS

- PAIS VASCO	- GALICIA	- CATALUÑA	- MADRID
- ANDALUCÍA	- VALENCIA	- CASTILLA Y LEON	-ARAGÓN